

RESOLUCIÓN CS Nº 188/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 0 2 OCT 2001

Expedientes Nros. 4.402/01 y 4.427/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS Nº 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió opinión favorable a los pedidos, mediante Despachos Nros. 069/01 y 070/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Duodécima Sesión Ordinaria del 20 de setiembre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad – Ejercicio 2001:

Docente	Cargo	Monto (\$)
Mauricio ORTÍN	J.T.P. D.SE.	400,00
Roxana ORTÍN	J.T.P. D.SE.	400,00
Violeta CARRIQUE	P.AD.D.EX.	400,00
María Cecilia MERCADO	P.AD.D.SE.	200,00

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

U.N.Sa.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA